

REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño
del Programa “Regulación de
Establecimientos Mercantiles”
Secretaría de Desarrollo Económico**





Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
José Manuel Del Rio Zolezzi	Dirección de Planeación para el Desarrollo Económico
Janet Rebollo Marín	Jefe de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal
Edgar Camiruaga Hernández	Jefe de Unidad Departamental de Control y Procesos de Información

1.5 Objetivo general de la evaluación: Prover información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se justifica a través de la problemática que enfrentan los establecimientos mercantiles en la incertidumbre jurídica en la apertura y operación de su negocio, derivado de las principales causas como son las dificultades en el uso de herramientas tecnológicas para realizar el registro, la percepción de una burocracia excesiva, el poco interés en visitar a los establecimientos mercantiles, el poco conocimiento de las leyes que deben cumplir los establecimientos mercantiles, así como la irregularidad del uso de suelo. Teniendo como impacto negativo que el ambiente de negocios es inestable. Derivado de lo anterior y para contribuir a disminuir la problemática, el Programa se encuentra vinculado a dos objetivos con sus respectivas líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX con dos metas institucionales, en un mismo objetivo, a su vez, al Manual Administrativo de la SEDECO en sus niveles de Fin, Propósito y en algunos Componentes con sus Actividades dentro de la MIR.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada, y así genere a los bienes y/o servicios, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que, en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando los Supuestos para lograr el objetivo y generar el impacto deseado.
- En la MIR no se definen metas programadas para cada Indicador, por consiguiente, tampoco tienen metas realizadas, lo que permite valorar que no se le dio un seguimiento adecuado al Programa durante el ejercicio fiscal 2016.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

- La lógica horizontal de la MIR no se valida en su totalidad, debido a que en los niveles de Fin y de Propósito los Medios de Verificación están definidos con un link general; a nivel del Componente 1, la unidad de medida del Indicador no es apropiada para un bien o servicio, debido a que mide algo irrelevante en función con lo que se pretende lograr en su objetivo, y por consiguiente el método de cálculo tampoco es relevante; asimismo el referente al Componente 2, el Indicador no refleja lo que se quiere medir en su objetivo, ya que el objetivo trata de talleres de capacitación, contrario a lo que se especifica en el Indicador que son el promedio de establecimientos mercantiles; a su vez, la Actividad 2.1. Presente inconsistencias entre el objetivo y el método de cálculo, ya que las dos variables (diseño e impresión) presentadas en el objetivo, son utilizadas en el numerador y el denominador del método de cálculo, respectivamente, lo que genera que el resultado obtenido no corresponda al resultado que se pretendía obtener; y, por último, en la Actividad 2.2. El objetivo habla de un diagnóstico y el Indicador es referente a cursos realizados, lo que genera que no se logre el objetivo. Además, el Indicador está midiendo más un bien y/o servicio que una Actividad.
- Cabe mencionar que, en el análisis CREMAA la mayoría de los Indicadores cumplen con cuatro o más de los criterios establecidos; por consiguiente, se confirma que la lógica horizontal no se valida.
- Por medio de la MIR se define que la población a la que se pretende beneficiar es a los establecimientos mercantiles de la CDMX, y, además, se especifica que los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa se tratan de asesorías personalizadas y de talleres de capacitación en materia regulatoria.
- Se detectó que el Programa evaluado pudiera tener complementariedad con el programa MiPymes, dado que se enfoca a las MiPymes de la CDMX, brindando sesiones de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales; subsidios a proyectos productivos de empresas y emprendedores con recursos locales y federales; y, servicios en el expo pyme; considerando que los establecimientos mercantiles están dentro de las MiPymes.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa se encuentra vinculado a dos objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y a su vez, al Programa Institucional de la SEDECO 2013-2018 de la CDMX con dos metas institucionales, en un mismo objetivo.
- El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la SEDECO, y fue posible identificar el objetivo de los niveles de Fin, Propósito, y del Componente 1 con sus respectivas Actividades.
- Por medio de la MIR se define a la población que se pretende beneficiar.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.

2.2.2 Oportunidades:

- El problema o necesidad que se intenta disminuir con el Programa está identificado en el árbol de problemas.
- Se especifican los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa, por medio de la MIR.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.3 Debilidades:

- Los diferentes tipos de población no se definen ni se cuantifican por medio de un diagnóstico.
- La lógica horizontal de la MIR no se válida en su totalidad, debido a que solamente del 70% al 84% de los Indicadores definidos cumplen con los criterios establecidos para la validación.
- No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.
- Los Indicadores detallados en la MIR del programa no tienen definida dicha técnica de cada Indicador, de forma que no se le da cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC en donde se refiere la necesidad de contar con tal información.

2.2.4 Amenazas:

NO SE DETECTARON AMENAZAS

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

En la presente evaluación del programa Regulación de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, se observó que al estar vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al Programa Institucional de la SEDECO y al Manual Administrativo de la SEDECO justifica su creación, a pesar de no existir un diagnóstico o programa sectorial en el tema. Además, la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados se considera aceptable, validando así la lógica vertical ascendente, no obstante, existen varias áreas de mejora en los Indicadores a nivel de Componentes y a nivel de Actividades principalmente. Por último, referente a la cobertura y a la focalización, solamente se cuenta con información de la población que se pretende beneficiar y de los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa; sin detallar la cuantificación o procedimientos institucionales para su definición.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Es prioritario enmendar los Indicadores a nivel de Componentes, así como en las Actividades 2.1 y 2.2 y considerar la adecuación de la dimensión en ambos niveles de desempeño; debido a que no miden lo sustancial en relación con su objetivo, ya sea por su método de cálculo o por la definición del Indicador. Además, de especificar el enlace directo de los links correspondientes a los niveles de Fin y de Propósito, esto con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR, y así la operación del Programa sea la adecuada.

2: Definir oportunamente las metas de cada Indicador que se detallan en la MIR, con el objetivo de dar seguimiento a los Indicadores en relación con su frecuencia de medición, y por consiguiente darle seguimiento al Programa en su ejecución y así tener un control en el manejo del Programa y sea operado de manera correcta.

3: Elaborar y documentar una ficha técnica por cada Indicador que se detalla en la MIR, con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, para que cada Indicador pueda ser medible en función de sus resultados obtenidos.

4: Definir procedimientos institucionales y se documenten en las Reglas de Operación o algún documento normativo correspondiente al Programa, en donde se definan y cuantifiquen puntualmente a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a los beneficiarios del Programa.

5: Elaborar un padrón de beneficiarios que contenga sus principales características, como lo es una clave única por beneficiario, nombre, domicilio, entre otras; y a su vez definir un mecanismo para su depuración y actualización, esto para tener un mejor control de los beneficiarios del Programa y saber quién recibe el bien y/o servicio.



4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
- 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las haciendas Públicas INDETEC.
- 4.4 Principales colaboradores:
Jonathan Covarrubias Ramírez y Camilo García Carmona
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Regulación de establecimientos Mercantiles
- 5.2 Siglas: No Aplica
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Desarrollo Económico
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal ___ Estatal Local ___
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
José Manuel Del Rio Zolezzi Dirección de Planeación para el Desarrollo Económico
Janet Rebollo Marín Jefe de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal
Edgar Camiruaga Hernández Jefe de Unidad Departamental de Control y Procesos de Información
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección de Planeación para el Desarrollo Económico
Jefe de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal
Jefe de Unidad Departamental de Control y Procesos de Información
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
- | Nombre: | Unidad administrativa: |
|-----------------------------|---|
| José Manuel Del Rio Zolezzi | Dirección de Planeación para el Desarrollo Económico |
| Janet Rebollo Marín | Jefe de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal |
| Edgar Camiruaga Hernández | Jefe de Unidad Departamental de Control y Procesos de Información |



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1º, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00

(Ciento cincuenta mil peso 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_7.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_7_A.pdf